



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°277-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°02-2022-UNJ-SG/CAMC, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°724-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, Informe N°498-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de diciembre del 2022, Oficio N°2711-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de diciembre del 2022, Oficio N°1021-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°02-2022-UNJ-SG/CAMC, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Sr. Carlos Antonio Montes Campos Conductor de la UNJ, solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 1,120.00 (Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios a la Región San Martín los días del 07 al 12 de diciembre del 2022, trasladando a 42 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del IV y VII Ciclo;

Mediante Informe N°724-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,120.00 (Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios a la Región San Martín los días del 07 al 12 de diciembre del 2022, trasladando a 42 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del IV y VII Ciclo, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°498-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 1,120.00 (Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en comisión de servicios del Sr. Carlos Antonio Montes Campos Conductor de la UNJ a la Región San Martín los días del 07 al 12 de diciembre del 2022, trasladando a 42 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del IV y VII Ciclo;

Mediante Oficio N°2711-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,120.00 (Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en comisión de servicios del Sr. Carlos Antonio Montes Campos Conductor de la UNJ a la Región San Martín los días del 07 al 12 de diciembre del 2022, trasladando a 42 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del IV y VII Ciclo;

Con Oficio N°1021-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en comisión de servicios del Sr. Sr. Carlos Antonio Montes Campos Conductor de la UNJ a la Región San Martín los días del 07 al 12 de diciembre del 2022, trasladando a 42 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del IV y VII Ciclo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,120.00 (Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en comisión de servicios del Sr. Carlos Antonio Montes Campos Conductor de la UNJ a la Región San Martín los días del 07 al 12 de diciembre del 2022, trasladando a 42 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del IV y VII Ciclo.






"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°277-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de diciembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración